

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL SIETE

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 12.00 horas del día **DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL SIETE** se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. candidatos proclamados electos en las Elecciones Locales celebradas el día 27 de Mayo de 2007: D. Antonio Cano Luis, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, D. Sebastián Martín Recio, D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos, D^a. María José Rodríguez Gavira, D^a. Encarnación M^a. Milla González, D^a. Ana María López Osuna, D. José Miguel Fernández Acal, D. José Francisco Corzo Ballester, D. Miguel Rivas Cano, D^a. M^a. del Carmen González Ortíz, D^a. Amalia Toranzo Pastor, D. Antonio Fernández Blanco, D^a. Adriana Espinoza Hernández, D^a. María Angeles Iglesias Rodríguez, D^a. Rosario de Fátima Alvarez Acal, D. Rafael Chamorro Carrera, D. Francisco Moreno Retamero, D^a. Silvia Maqueda Rosendo y D. Juan Carlos Ramos Romo, asistidos del Sr. Secretario General Acctal. de la Corporación D. Manuel García Tejada, así como la Sr^a. Interventora de Fondos D^a. Cristina Díaz Pariente. La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD.- Por el Secretario General se da lectura al lo dispuesto en los artículos 195.1 y 2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 19 de Junio de 1985 y artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Con arreglo a dicha normativa “Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las Elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso Contencioso- Electoral contra la proclamación de los Concejales Electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las Elecciones. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación”.

De los datos obrantes en la Secretaría General se deduce que la Mesa de Edad está compuesta por D. José Miguel Acal Fernández como Concejal de mayor edad, y por D^a. Silvia Maqueda Rosendo, como Concejal de menor edad. Al no producirse reclamación por parte de los Concejales Electos queda constituida la Mesa de Edad bajo la Presidencia de D. José Miguel Acal Fernández, Concejal de mayor edad y con la asistencia del Sr. Secretario General Acctal. del Ayuntamiento de Carmona D. Manuel García Tejada.

PUNTO 2º.- COMPROBACION DE CREDENCIALES.- Por el Secretario General se da lectura al artículo 195.3 y 4 de la Ley antes citada “La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales Electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuera el número de Concejales presentes”.

Dado que en la Mesa obran las credenciales de los Concejales Electos y que por notoriedad es conocida la personalidad de los mismos se da por verificada dicha operación.

PUNTO 3º.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.- Por el Secretario General se

da lectura al artículo 108.8 de la Ley Electoral antes citada que establece que en el momento de tomar posesión para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previos señalados en las leyes o reglamentos respectivos. A este respecto la fórmula de juramento viene establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y como requisitos previos previstos en la Ley para este acto el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece la condición de que todos los miembros de las Corporaciones Locales formulen antes de la toma de posesión en el cargo declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y asimismo declaración de sus bienes patrimoniales. Se hace constar que todos los Concejales Electos han formulado ante la Secretaría General, las correspondientes declaraciones y que obra en el expediente informe de comprobación de Inventario.

A continuación, todos los concejales electos proceden al juramento o promesa del cargo de Concejales ante la Mesa en los términos del artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y STC 119/90, de 21 de junio, siguiendo el orden de obtención de sus correspondientes puestos de Concejales, según certificación expedida por la Junta Electoral de Zona.

PUNTO 4º.- DECLARACION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION.- Acto seguido, el Sr. Presidente de la Mesa y dado que han jurado o prometido la totalidad de los Concejales de esta Corporación cifrada en veintiún miembros de derecho, declara constituida la Corporación.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Mesa concede un turno de intervenciones a los Concejales D. Sebastián Martín Recio, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez y D. Antonio Cano Luis los cuales encabezan cada una de las candidaturas.

PUNTO 5º.- ELECCION DEL ALCALDE.- Por el Sr. Secretario se da lectura al artículo 196 de la Ley Electoral “En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas. b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado Electo. c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.”

Toma la palabra, el Sr. Acal Fernández, y explica que a continuación, se procede a la votación secreta mediante papeleta en sobre. Si algún Concejales renuncia a la candidatura de Alcalde puede hacerlo constar expresamente en este momento. El orden de votación será igual al de juramento o promesa y se hará mediante llamamiento nominal. Son candidatos: D. Antonio Cano Luis (PSOE), D. Juan Manuel Avila Gutiérrez (PP) y D. Sebastián Martín Recio (IUCA)

Verificada la votación se obtienen los siguientes resultados:

Votos emitidos: 21 votos

Votos nulos: 0 votos

Votos en blanco: 0 votos

Votos a candidaturas:

D. Antonio Cano Luis: 10 votos

D. Juan Manuel Avila Gutiérrez: 6 votos

D. Sebastián Martín Recio: 5 votos.

Dado que ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, y siendo la lista más votada en las pasadas elecciones municipales celebradas el día 27 de mayo de 2007 la correspondiente al Partido Socialista Obrero Español con 5.558 votos, es proclamado Alcalde de la Ciudad de Carmona D. Antonio Cano Luis, el cual encabeza dicha lista.

PUNTO 6º.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN, EN SU CASO.- Acto seguido don Antonio Cano Luis, jura con arreglo a la fórmula antes señalada, como Alcalde del Ayuntamiento de Carmona y tras recibir el bastón de mando y la medalla corporativa de manos del Presidente de la Mesa de Edad, se hace cargo de la Presidencia de la sesión e interviene para señalar:

Amigos, amigas, familiares, vecinos y vecinas, Sr. Secretario y Sra. Interventora, carmonenses todos,

Sres. concejales y Sras. concejalas del Excelentísimo Ayuntamiento de Carmona. Mi mas sincera enhorabuena por haber sido elegidos y proclamados representantes de nuestra ciudad. Es también para mi un honor haber sido elegido, en este solemne acto, Alcalde de Carmona.

El pasado día 27 de mayo los ciudadanos y ciudadanas de Carmona hablaron claramente a través de las urnas.

Expresaron que el Partido Socialista Obrero Español debe gobernar Carmona estos próximos cuatro años, pero que lo debe hacer en minoría y esto significa hacerlo sin prepotencia y con tolerancia.

Por lo tanto, tenéis que saber que seremos el gobierno de todos y de todas. seremos el gobierno para los barrios, Guadajoz, las urbanizaciones y el centro histórico, seremos el gobierno para los trabajadores y los empresarios, para la construcción y la conservación, para la sostenibilidad, el respeto por el medio ambiente y el dinamismo económico.

Y seremos, sobre todo, el gobierno del dialogo. dialogo con la gente, los vecinos y las vecinas, las asociaciones, las peñas, las hermandades y los clubes deportivos.

Y por ultimo, seremos el gobierno del dialogo, como no puede ser de otra manera, con las demás fuerzas políticas, aquí representadas, Partido Popular e Izquierda Unida y con los sindicatos con representación en este Ayuntamiento y en sus empresas municipales.

Personalmente, asumo la alcaldía seguro y convencido de que cuento con el apoyo inequívoco de mi partido, a cuyas líneas programáticas me debo. Sin ese respaldo, yo no estaría aquí.

En consonancia con ello, quiero anunciarles, en este acto, los cinco ejes fundamentales que constituirán las prioridades de mi acción de gobierno:

1. las políticas destinadas al desarrollo urbanístico y económico de nuestra ciudad, con especial atención a: la construcción de viviendas, la implantación de nuevas empresas y la recuperación de la identidad de nuestros barrios y del centro histórico. Para ello impulsaremos, decididamente, la aprobación del plan general de ordenación urbana.

2. las políticas destinadas a incrementar la calidad de los servicios públicos, para construir una ciudad más habitable, limpia, moderna y respetuosa con el medio ambiente.

3. las políticas de seguridad pública, que deben ser entendidas en el sentido de que no existen ciudadanos libres si no se saben y se sienten seguros. Para ello convocaremos reuniones con los sindicatos de la policía local a efectos de que, mediante el dialogo, podamos, todos juntos, resolver el conflicto actual.

4. las políticas encaminadas a alcanzar mayores cotas de bienestar social, es decir, las políticas sociales

que definen, claramente, nuestro proyecto, y que son las que garantizan la cohesión, la igualdad entre el hombre y la mujer, la atención a nuestros jóvenes y mayores y a las personas dependientes.

También, como no, las políticas de fomento de nuestras tradiciones, de la educación, de la cultura y del deporte, y las destinadas a la protección y puesta en valor de nuestro patrimonio histórico.

5. por último, aplicaremos una política de puertas abiertas, tanto en la Alcaldía como en las distintas áreas municipales: queremos que todos los ciudadanos y asociaciones de Carmona que deseen participar en la gestión municipal sean escuchados y puedan hacerlo.

Para finalizar quiero dar mi agradecimiento público a todos los concejales de la anterior legislatura que ya no se encuentran aquí y, en especial, a los miembros del equipo de gobierno saliente, por la labor desarrollada estos últimos cuatro años. Seguro que todos han trabajado en beneficio de nuestra ciudad.

Por otro lado, mi más sincera felicitación al Partido Popular por los magníficos resultados obtenidos en estas elecciones.

A mi grupo municipal y por extensión a todos los militantes y simpatizantes del Partido Socialista Obrero Español, decirles que intenten olvidar, aun sabiendo el enorme sacrificio soportado estos últimos años, porque, ha llegado la hora de mirar adelante, ha llegado la hora de aunar esfuerzos, ha llegado nuestra hora, la hora de trabajar, todos juntos, por y para Carmona con ilusión, honradez y sinceridad.

Por último, quiero expresar mi más sincero agradecimiento al pueblo de Carmona que, haciendo uso de su soberanía democrática, ha depositado su confianza en el Partido Socialista Obrero Español para dirigir los destinos de nuestra ciudad para los próximos cuatro años.

Será de mi absoluta responsabilidad no defraudar, ni en lo personal, ni en lo político, a ninguno de ustedes. En ello pondré todo mi empeño.

Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 12.50 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-